



Consideraciones contables de COVID-19 para los directores financieros

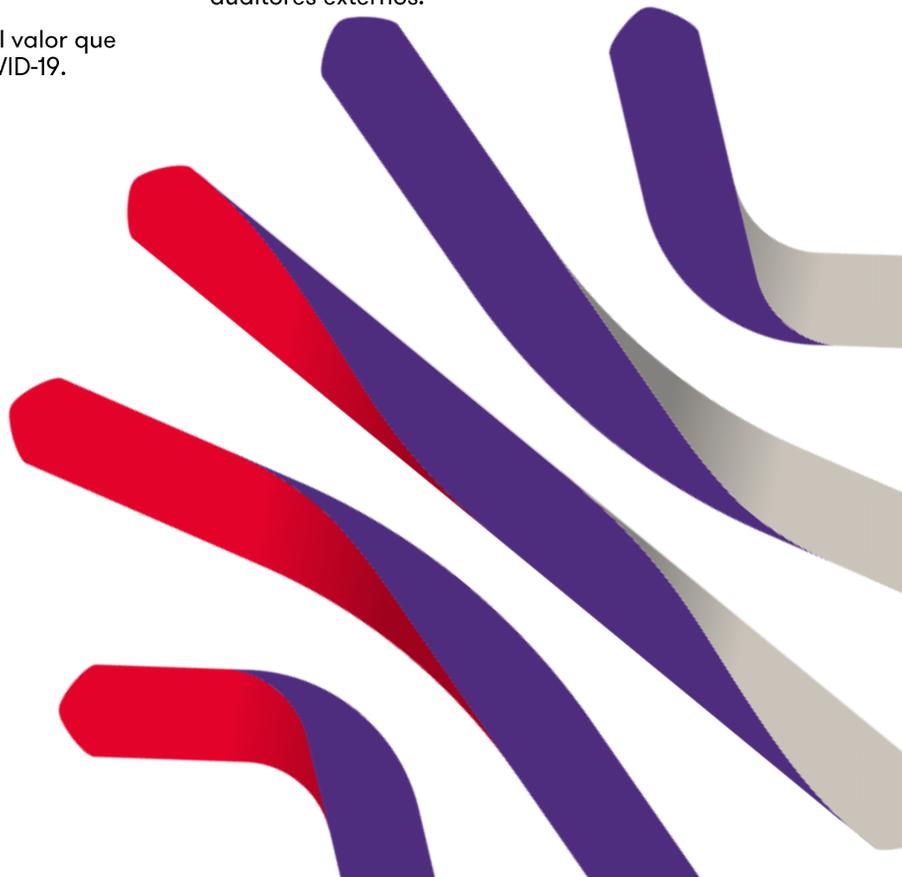
Deterioro de activos intangibles y de la Plusvalía

Los negocios y las operaciones de muchas entidades ya se han visto gravemente afectados por la rápida propagación mundial de COVID-19 y las medidas gubernamentales conexas. Desafortunadamente, muchos negocios continuarán siendo afectadas por algún tiempo. Esto tiene consecuencias para su valor y el valor de muchos de sus activos comerciales.

En este entorno volátil, cualquier deterioro de la Plusvalía y de otros activos de larga vida tiene el potencial de reducir materialmente las ganancias reportadas. Si bien las pérdidas por deterioro sólo constituyen un indicador retrospectivo de la evolución negativa, ello no reduce la importancia de garantizar que los valores informados de la Plusvalía y otros intangibles reflejen un valor apropiado.

Esto incluye cualquier deterioro en el valor que refleje el impacto económico de COVID-19.

Los equipos de administración que realizan pruebas de deterioro en la empresa pueden considerar este requisito como una adición significativa a su papel en un momento en que, más que nunca, la plena atención de la dirección a las operaciones es crucial. Esta también es un área que probablemente estará sujeta de particular escrutinio y desafío por parte de los auditores externos.



Requerimientos

NIC 36 'Deterioro de activos' tiene por objeto garantizar que los activos de la entidad que informa se contabilicen por montos que no excedan su valor recuperable.

La NIC 36 define el valor recuperable de un activo como el mayor entre su valor razonable menos los costos de enajenación o disposición para vender y su valor en uso. El valor razonable se define como un monto que se puede obtener en una transacción en condiciones de plena competencia entre partes informadas y dispuestas. El valor en uso se basa en una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del uso de un activo o unidad generadora de efectivo (UGE, en adelante) asociada en su forma actual. Es probable que COVID-19 afecte tanto a el importe recuperable como el valor en uso.

Si el valor en libros de un activo excede su valor recuperable, el activo está deteriorado. La NIC 36 exige entonces a la entidad que reduzca el activo a su valor recuperable y reconozca una pérdida por deterioro.

La NIC 36 requiere que tanto los activos intangibles con una vida útil indefinida (y cualquier intangible que aún no estén listo para su uso previsto) como es la Plusvalía se sometan a pruebas de deterioro al menos anualmente. Para otras clases de activos que entran en el ámbito de la norma, la entidad está obligada a comprobar el deterioro del activo cuando haya indicadores de deterioro.

A continuación, se presentan algunas cuestiones que la gerencia debe considerar al evaluar el deterioro, junto con algunas instrucciones sobre la mejor manera de responder a ellas.



¿Es COVID-19 un indicador de deterioro en la fecha de presentación del informe?

Esto dependerá en gran medida de la fecha de presentación de informes de la entidad. Para aquellas que tienen un cierre de año del 31 de diciembre de 2019 o anterior, la respuesta es probablemente no porque COVID-19 no se consideró un problema significativo para la mayoría de las economías y empresas en esa fecha. Sin embargo, las normas contables exigen que se revelen los hechos importantes que no se ajusten a la fecha del balance, incluida una estimación de los efectos financieros cuando sea posible. Aquellos con una fecha de presentación de informes de 31 de marzo de 2020 en adelante claramente deberán considerar COVID-19 como un indicador de deterioro para fines de presentación de informes financieros.

¿Cuáles son los indicadores más relevantes para la pandemia de COVID-19?

En la NIC 36.12 se incluyen ejemplos detallados de indicadores de deterioro. A continuación, se incluyen los indicadores más relevantes:

- Tenga en cuenta que esta lista no es exhaustiva. Dada la prevalencia de algunos de estos indicadores, alentamos a la gerencia a considerar y documentar cuidadosamente la presencia de estos factores y las consecuencias que podrían tener en sus estados financieros.

Indicadores externos

- Indicadores observables de disminución del valor
- Durante el periodo se ha producido cambios significativos con un efecto adverso para la entidad en el entorno económico en el que opera la entidad o en el mercado al que se dedica un activo
- El valor contable de los activos netos de la entidad son más que su capitalización de mercado.

Indicadores internos

- Los activos se vuelven ociosos.
- Evidencia de que el desempeño económico es peor de lo esperado
- Planes de enajenación de un activo.
- Planes de reestructuración.

¿Qué activos pueden verse afectados?

Es probable que los activos de larga vida se vean afectados.

Estos incluyen:

- Bienes con derecho de uso derivados de contratos de arrendamiento
- Propiedades, planta y equipo
- Intangibles.

Como se mencionó, la NIC 36 exige que se compruebe el deterioro de estos activos cuando se identifiquen indicadores de deterioro. Esta prueba se realiza para activos individuales si generan entradas de efectivo en gran medida de forma independiente. Para otros activos intangibles, las pruebas se realizan principalmente por referencia a la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. En algunos casos, es posible estimar de manera confiable al importe recuperable a nivel de activo individual, pero el valor en uso solo a nivel de la unidad generadora de efectivo. Si la estimación de importe recuperable, muestra que no hay pérdida por deterioro, no es necesario probar también la UGE (NIC 36.22).

Las entidades pueden tener activos sujetos a pruebas de deterioro que no califican como activos de larga duración y no son activos financieros. Estos activos deben evaluarse por deterioro, ya que podrían verse afectados por COVID-19, particularmente cuando estos montos reflejan transacciones históricas con terceros donde la solvencia crediticia de estos terceros ahora se pone en duda. Por ejemplo, una entidad podría haber pagado por adelantado los bienes o servicios, pero la contraparte ya no podría proporcionarlos o reembolsar el pago.

¿Cómo es probable que COVID-19 afecte la prueba de deterioro?

Como recordatorio, la cantidad recuperable es la mayor de valor en uso y el importe recuperable. COVID-19 a menudo afectará ambas cantidades.

Muchas entidades comienzan por estimar valor en uso. Esto se debe a que, si el valor en uso excede el valor en libros, no hay necesidad de determinar el importe recuperable (y viceversa). Sin embargo, si el valor en uso indica una pérdida por deterioro, también debe estimarse el importe recuperable, a menos que los hechos y las circunstancias indiquen que el importe recuperable no sería materialmente más alto que el valor en uso o que no puede estimarse de manera confiable.

Los principales elementos de la estimación del valor de la unidad generadora de efectivo son las proyecciones de flujo de efectivo, una tasa de descuento libre de riesgo y ajustes para incorporar la variabilidad, la incertidumbre y otros factores que los participantes del mercado reflejarían al fijar el precio del activo o la UGE. Estos ajustes también se verán afectados por COVID-19. La NIC 36 permite que estos ajustes se reflejen de una de dos maneras: ajustando la tasa de descuento o ajustando los flujos de efectivo (incluidos los supuestos de crecimiento a largo plazo).

En tiempos normales, el enfoque de tasa de descuento ajustada al riesgo es más típico. Sin embargo, dados los niveles muy altos de incertidumbre actual, el enfoque de flujo de efectivo esperado ajustado al riesgo a menudo es preferible ya que implica una consideración más explícita del rango más amplio de lo posible de resultados futuros.

Cualquiera que sea el enfoque utilizado, la gerencia debe garantizar que el resultado refleje los riesgos, las incertidumbres y otros factores que influirían en las decisiones de fijación de precios de los participantes del mercado. Es igualmente importante garantizar que los conceptos de flujo de efectivo y tasa de descuento estén alineados y, por lo tanto, no ocurra una doble contabilización de los riesgos de COVID-19.

¿Cómo es probable que COVID-19 afecte la tasa de descuento?

Es probable que sea mucho más difícil determinar una tasa de descuento ajustada al riesgo en la situación actual. La volatilidad actual en los mercados financieros presenta desafíos adicionales a este proceso a medida que los parámetros utilizados para estimar las tasas de descuento se vuelven más impredecibles. Los valores para los supuestos que se resolvieron de alguna manera en el pasado, como el uso de los rendimientos de los bonos del estado a largo plazo como una aproximación a la tasa libre de riesgo, ya no pueden ser apropiados. Esto significa que, más que nunca, las tasas de descuento deben evaluarse después de una revisión exhaustiva de:

- Condiciones actuales del mercado
- Cualquier orientación proporcionada por la evidencia de valor del mercado para entidades o activos comparables que presenten informes.
- Los riesgos del activo o UGE a valorar.

También es probable, dada la reciente volatilidad de los mercados de capitales, que:

- Para la entidad puede aumentar (como resultado de un mayor riesgo relacionado con los pronósticos dada la mayor incertidumbre); y
- El costo de capital indicado puede aumentar.

¿Cómo afectará a las provisiones de flujo de efectivo?

- Muchas entidades están experimentando una interrupción importante en sus operaciones, con disminuciones rápidas en los flujos de efectivo netos y las ganancias y la incertidumbre continua sobre la duración y el impacto a largo plazo. Sin embargo, las provisiones de efectivo del valor en uso deben reflejar supuestos sobre estos impactos basados en hechos y circunstancias al final del año. Estas suposiciones deben ser explícitas, claras y sustentables. No es razonable, en el entorno actual, que la mayoría de las entidades basen sus estimaciones en el desempeño en el período comparativo, particularmente si la fecha del informe es posterior al 11 de marzo de 2020, cuando la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia mundial.
- A medida que se desarrolla la situación, más información sobre la gravedad del impacto financiero puede estar disponible después de fin de año pero antes de la fecha de aprobación de los estados financieros. Si bien el punto de partida es que las entidades deben determinar los montos en función de su conocimiento de los eventos en la fecha del informe, no después, la información obtenida después de la fecha del informe puede considerarse si tales condiciones existían al final del período del informe. Se requerirá un juicio profesional significativo de todos los hechos y circunstancias relevantes para realizar esta evaluación.
- Es probable que las entidades con fechas de presentación de informes posteriores al inicio de la pandemia de COVID-19 tengan desafíos reales que reflejen su impacto en un conjunto único de flujos de efectivo pronosticados debido a niveles muy altos de incertidumbre. Por lo tanto, las empresas deberían considerar desarrollar múltiples escenarios y aplicar probabilidades a cada uno para llegar a los flujos de efectivo esperados. Las entidades informantes que apliquen el enfoque de flujo de efectivo esperado ajustado al riesgo deberían dar más peso a los escenarios negativos para lograr el objetivo de incorporar una visión de mercado del riesgo y la incertidumbre.

"La NIC 36 "Deterioro de los activos" tiene por objeto garantizar que los activos de una entidad informadora se contabilicen por importes que no superen sus importes recuperables".

¿Qué pasa con el importe recuperable?

Al estimar la referencia del importe recuperable debe hacerse a transacciones observables, en condiciones de plena competencia, en la medida de lo posible. Los precios de las ventas directas de activos o grupos de activos pueden no reflejar una transacción ordenada. En el entorno actual, puede ser más difícil determinar un valor razonable actual debido a la falta de transacciones recientes entre participantes del mercado, tal como se definen en la NIIF 13 'Medición del valor razonable'.

Al utilizar una técnica de valoración para estimar del importe recuperable, las entradas y los supuestos deben reflejar solo la información que estaría disponible para los participantes del mercado en la fecha del informe. La información no disponible en la fecha del informe (basada en el acceso normal y la diligencia debida para una transacción que involucra los activos en cuestión) no puede afectar el valor razonable. Cuando una estimación del valor razonable utiliza datos no observables, la administración debe evaluar cómo la información sobre COVID-19 disponible en la fecha del informe influiría en las decisiones de fijación de precios de los participantes del mercado.

¿Qué hay de la vida útil?

Por lo general, se requiere que los pronósticos de flujo de efectivo del valor en uso detallados y explícitos no deben tener una duración superior a cinco años. Más allá del período de pronóstico detallado, la NIC 36 requiere una extrapolación utilizando una tasa de crecimiento a largo plazo constante o decreciente. El impacto de COVID-19 puede significar que las entidades informantes se verán obligadas a usar el activo en su estado actual durante un período que se extiende más allá de cinco años. Sin embargo, la NIC 36 permite usar un período de pronóstico detallado de más de cinco años solo si la administración no puede demostrar la capacidad de pronosticar con precisión durante dicho período. Por el contrario, los supuestos de la tasa de crecimiento a largo plazo aplicados anteriormente pueden no ser adecuados, particularmente si se considera que el impacto económico de COVID-19 es más que de corta duración.

Las proyecciones de flujo de efectivo también deben relacionarse con el activo en su condición actual. Además, muchas entidades pueden reestructurar sus operaciones como parte de su respuesta a COVID-19. Esto significa que la gerencia puede necesitar demostrar que cualquier mejora prevista en el desempeño financiero de un activo o UGE se relaciona con el activo en su condición actual y no con una mejora o reestructuración futura no comprometida.

¿Cuál es el impacto en el período intermedio?

Los indicadores de deterioro pueden aparecer como resultado de las condiciones económicas causadas por la propagación de COVID-19 y se puede exigir a una entidad que realice una prueba de deterioro y registre una pérdida por deterioro, durante un período intermedio en 2020.

Una entidad puede reconocer una pérdida por deterioro en un período, pero, en un período posterior, puede haber una indicación de que la pérdida por deterioro reconocida en el período anterior ya no existe o puede haber disminuido. En tales casos, la NIC 36 establece que una pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores para un activo distinto de la Plusvalía debe revertirse si, y solo si, ha habido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última pérdida por deterioro fue reconocido. Las pérdidas por deterioro de la Plusvalía no se pueden revertir, incluso si la pérdida se reconoció en un período intermedio y las condiciones han mejorado a fin de año.

Por ejemplo, considere una situación en la que se identifican indicadores de deterioro de la Plusvalía en el primer trimestre terminado el 31 de marzo de 2020 (Q1-2020) para que la entidad realice una prueba adicional y reconozca una pérdida por deterioro en el Q1-2020. En el cuarto trimestre de 2020, la entidad realiza su prueba anual de deterioro de la plusvalía. Esta prueba muestra que las condiciones han mejorado desde Q1-2020 y que parte o la totalidad de la pérdida por deterioro que surge en Q1-2020 no se habría reconocido en base a esta última estimación.

En el cuarto trimestre de 2020, ¿puede la entidad revertir parte o la totalidad de la pérdida por deterioro de la Plusvalía reconocida en el primer trimestre de 2020? La respuesta es no, debido a la prohibición explícita en la NIC 36.

Esta prohibición parece contradecir un principio de la NIC 34 'Información financiera intermedia' de que 'la frecuencia de la información de una entidad (anual, semestral o trimestral) no afectará la medición de sus resultados anuales. Sin embargo, esta contradicción fue identificada por el Comité de Interpretaciones de las NIIF que publicó una interpretación (CINIIF 10) que confirma que una pérdida por deterioro reconocida para la Plusvalía en un período intermedio no puede revertirse en un período posterior.

¿Es la NIC 36 la única norma que debe tenerse en cuenta al considerar el deterioro?

La respuesta simple a esta pregunta es no. Algunos activos se han excluido específicamente del alcance de la NIC 36; de lo contrario, se debe aplicar la NIC 36. Hay otras normas que deben considerarse para aquellas áreas que han sido excluidas de su alcance.

Activo	En alcance	Fuera del alcance	Si está fuera del alcance, las NIIF aplicables
Inventarios		√	NIC 2
Contratar los bienes y activos derivados de los costos a obtener o cumplir un contrato reconocido de conformidad con la NIIF 15 Ingresos por contratos con los clientes.		√	NIIF 15
Activos no listos para usar	√		
Los activos por impuestos diferidos		√	NIC 12
Activos derivados de los beneficios a los empleados.		√	NIC 19
Activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9		√	NIIF 9
Los activos financieros clasificados como subsidiarias (según lo definido por la NIIF 10), asociadas (según lo definido por la NIC 28) y negocios conjuntos (según lo definido en la NIIF 11) contabilizaron bajo el método del costo a efectos de preparar los estados financieros separados de la controladora.	√		
Propiedad de inversión (medida utilizando el método del valor razonable)		√	NIC 40
Propiedad de inversión (medida al costo)	√		
Activos biológicos (medidos al valor razonable menos los costos de enajenación)		√	NIC 41
Contratos dentro del alcance de la NIIF 17		√	NIIF 17
Contratos de seguro que son activos		√	NIIF 17
Activos no corrientes (o grupos de enajenación) clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5		√	NIIF 5
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.		√	NIIF 5

Las deficiencias pueden ser complejas; Es necesario tener en cuenta una serie de normas antes de llegar a conclusiones finales y, a veces, es posible que sea necesario involucrar a especialistas en valoración. Finalmente, no deje las evaluaciones hasta el último minuto, pueden tomar mucho tiempo para prepararse y luego evaluarlas. Está claro que los reguladores de todo el mundo quieren más información sobre las deficiencias derivadas de la pandemia de COVID-19.

¿Cómo puede ayudar Grant Thornton?

Los encargados de preparar los estados financieros deberán ser ágiles y receptivos a medida que se desarrolle la situación. Es fundamental tener acceso a expertos, conocimientos e información precisa lo antes posible, pero sus recursos pueden verse limitados en este momento.

Podemos apoyarlo mientras navega sobre el impacto de COVID-19 en la contabilidad de su negocio. Los expertos en valoración de Grant Thornton proporcionan apoyo y asesoramiento independiente en un momento crítico a las organizaciones que deben revisar o cuantificar los riesgos de deterioro relacionado con los activos intangibles y de la Plusvalía causados por el impacto de COVID-19. Ahora más que nunca la necesidad de que las empresas, su auditor y cualquier otro asesor contable trabajen en estrecha colaboración es esencial. Si desea discutir sobre alguno de los puntos planteados, visite <https://www.grantthornton.com.ve/nuestra-oficina/contactenos/>



Roderick Marquis
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E roderick.marquis@ve.gt.com



Jorge Gómez
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E jorge.gomez@ve.gt.com



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E carlos.diaz@ve.gt.com



www.grantthornton.com.ve/

© 2020 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.